COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.04-2026 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS Y POLITECNICO NACIONAL PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO S.A.S.	
Fecha:	**15 DE ENERO DE 2026**
Entidad contratante:	**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS**
Nit:	**838.000.110-2**
Contratista:	**POLITECNICO NACIONAL PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO S.A.S**
Identificación:	**901393413-2**

CONSIDERACIONES:

1. Que, mediante estudio previo y necesidad presentada, se justificó la necesidad de la presente contratación directa.
2. Que, de acuerdo a la necesidad y estudio previo, se determinó la necesidad de contratar una persona jurídica con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios, sujetos de control, grupos de valor y así cumplir la misión institucional.
3. Que, de acuerdo con el certificado de idoneidad suscrita por el Contralor Departamental del Amazonas, el POLITECNICO NACIONAL PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO S.A.S, con Nit. 901393413-2, representada legalmente por CARLOS MARIO VILLEGAS VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.636.990 de Medellin, Antioquia, cumple con los requisitos establecidos en la necesidad y estudio previo.
4. Que se emplea la modalidad de contratación directa, en virtud de lo establecido en el literal h), numeral 4, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como en lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".* Que de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que: *"son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado".*
5. Que la Auxiliar Administrativa con funciones de Talento Humano, expidió la Certificación de Insuficiencia de Personal Especializado.
6. Que la Contraloría Departamental del Amazonas cuenta con disponibilidad presupuestal para amparar el contrato a través del CDP00002.
7. Que la prestación de servicios hace parte del Plan Anual de Adquisiciones.
8. Que teniendo en cuenta lo anterior y en el marco de los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan celebrar el presente complemento al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL, EN EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN METODOLOGÍA PRESENCIAL O PRESENCIAL ASISTIDA EN COHERENCIA CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2026, DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS, DIRIGIDA A LOS SUJETOS DE CONTROL, FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS Y GRUPOS DE VALOR QUE DEFINA LA ENTIDAD
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2026.
3) Obligaciones Específicas:	1. Presentar al supervisor del contrato, el cronograma de cada uno de los ejes temáticos a realizar, indicando metodología presencial o presencial asistida, fecha, lugar, hora, y/o modo acordado previamente con la entidad. 2. Realizar las jornadas educativas, de formación o capacitación, cumpliendo con las condiciones técnicas, pedagógicas y demás parámetros establecidos por la entidad. 3. Ejecutar el objeto del contrato a todo costo, incluyendo los gastos de transporte

cuando sean encuentros presenciales, así mismo invertir los recursos necesarios para atender el objeto de este.

4. Seleccionar de acuerdo con las especificaciones técnicas y pedagógicas el equipo humano de trabajo para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, cumpliendo con calidad y con los perfiles discriminados para el desarrollo del objeto del mismo.
5. Dirigir y/o coordinar académicamente las actividades de capacitación y/o formación.
6. Convocar y/o participar en reuniones de seguimiento y coordinación del contrato.
7. Realizar la entrega de agendas, lapiceros, carpetas, escarapelas, diplomas y las memorias de los ejes temáticos desarrollados.
8. Diseñar y entregar los flyer y demás material de promoción de los diferentes diplomados y cursos de formación, para que estos sean presentados en las diferentes plataformas de la Contraloría Departamental.
9. Contenido temático:

DIPLOMADO 1: DIRIGIDO A TODOS LOS FUNCIONARIOS (48 horas)		
TEMÁTICA	**Horas presenciales**	**Horas Trabajo autónomo**
Ética del servidor Público	8	4
Cultura del servicio – servicio al ciudadano		
Personalidad y valores del individuo en su lugar de trabajo		
Convivencia y diversidad cultural		
Coaching Para El Mejoramiento Del Clima Organizacional	8	4
Relaciones Interpersonales		
Acoso laboral – Síndrome de Bournout		
Inteligencia emocional		
Estrategias de manejo de stress		
Resolución De Conflictos		
Comunicación Asertiva		
Formador de Formadores	8	4
Adaptación a los cambios		
Liderazgo y disciplina del trabajo en equipo		
Actualización en gestión documental	8	4
Actualización competencias para personal asistencial y técnico		
Normas Técnicas De Gestión De Documentos		
Subtotal	32	16
Total Horas	48	
DIPLOMADO 2: DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL NIVEL PROFESIONAL Y DIRECTIVO (60 HORAS)		
TEMÁTICA	**Horas presenciales**	**Horas Trabajo autónomo**
Ejercicio del Control Fiscal – Actualización Guía de Auditoría Territorial GAT 4.0	12	6
Traslado de hallazgos		
Procesos de Responsabilidad Fiscal	12	6
Procesos Coactivos y Sancionatorios		
Gestores Fiscales		
Terceros Civilmente Responsables		
Elementos De La Responsabilidad Fiscal		
Contratación Pública	8	4
Responsabilidad de los supervisores		
Administración Pública		
Actualización normativa en derecho disciplinario		

Actualización en normas financieras, contables y de presupuesto público.	8	4
Nomina Y Prestaciones Sociales		
Baja De Bienes		
Cierre Financiero Vigencia Fiscal		
Subtotal horas	40	20
Total horas	60	

Diplomado 3: SUJETOS DE CONTROL – ACTUALIZACIÓN NORMATIVA (60 HORAS) CUPO 30 PERSONAS

TEMÁTICA	Horas presenciales	Horas Trabajo autónomo
Proceso Administrativo Sancionatorio	8	4
Proceso de Responsabilidad Fiscal		
Contratación Pública	8	4
Responsabilidad de los supervisores		
Derecho disciplinario	8	4
Actualización en normas financieras, contables y de presupuesto público.	8	4
Nomina Y Prestaciones Sociales		
Baja De Bienes		
Elaboración Planes de mejoramiento	8	4
Rendición informes plataformas SIA Observa y SIA Contralorías		
Subtotal horas	40	20
Total horas	60	

DIPLOMADO 4: GRUPOS DE VALOR DIRIGIDO A VEEDORES Y LIDERES COMUNALES (8 HORAS)
Como realizar un seguimiento al Plan de Desarrollo
Contratación Estatal
Manejo plataforma SECOP II

DIPLOMADO 5: DIRIGIDO A TODOS LOS FUNCIONARIOS - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) (48 horas)

TEMÁTICA	Horas presenciales	Horas Trabajo autónomo
Talento Humano: Gestiona al personal público durante todo su ciclo de vida (ingreso, desarrollo, retiro), considerándolo el activo más importante.	4	2
Direccionamiento Estratégico y Planeación: Guía a la entidad para planificar a corto, mediano y largo plazo, priorizando recursos y orientando procesos hacia resultados.	4	2
Gestión con Valores para Resultados: Alinea las acciones de la entidad con valores como la integridad y la transparencia, orientadas al servicio ciudadano y el logro de metas.	4	2
Evaluación de Resultados: Mide de forma clara y continua los avances y metas logradas, incluyendo la percepción de la ciudadanía para mejorar continuamente.	4	2
Información y Comunicación: Busca una articulación interna y externa eficiente, asegurando el flujo de información y la	4	2

	transparencia.
	Gestión del Conocimiento y la Innovación: Fomenta el aprendizaje, la innovación y el intercambio de saberes para mejorar la gestión.
	Control Interno: Pilar que asegura la legalidad y eficiencia de la gestión a través de la autoevaluación, el seguimiento y la gestión de riesgos, integrando el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Subtotal horas	32	16
Total horas	48	

DIPLOMADO 6: DIRIGIDO A TODOS LOS FUNCIONARIOS – CODIGO DE INTEGRIDAD (12 horas)		
TEMÁTICA	**Horas presenciales**	**Horas Trabajo autónomo**
Declaración proactiva de bienes y rentas dando cumplimiento a la normatividad vigente.	4	2
Lineamientos para que servidores realicen el registro de conflictos de interés dando cumplimiento a la normatividad vigente.		
Código de Integridad	4	2
Subtotal horas	8	4
Total horas	12	

10. Equipo humano que de acuerdo a la temática a desarrollar en cada diplomado o curso deberá garantizar para la ejecución del contrato según sea la necesidad:

UN (1) ABOGADO ESPECIALISTA O MAGÍSTER EN CONTRATACIÓN PÚBLICA O EN DERECHO ADMINISTRATIVO O DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
UN (01) ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO SANCIONATORIO O DISCIPLINARIO O MAGÍSTER EN DERECHO DISCIPLINARIO.
UN (01) CONTADOR PÚBLICO TITULADO CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN O CONTROL INTERNO Y ASEGURAMIENTO O RIESGOS.
UN (01) ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O INGENIERO INDUSTRIAL O ADMINISTRADOR PÚBLICO CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO O AFINES.
UN (01) ABOGADO ESPECIALISTA O MAGÍSTER EN DERECHO PENAL O POLÍTICAS PÚBLICAS O DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO O ESTUDIOS AVANZADOS EN TERRORISMO.
UN (01) PSICÓLOGO O ABOGADO O ADMINISTRADOR DE E MPRESAS CON ESPECIALIZACIÓN O CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN LIDERAZGO O COACHING O TRABAJO EN EQUIPO O TEMAS AFINES.
UN (01) INGENIERO DE SISTEMAS O ABOGADO O CONTADOR PÚBLICO TITULADO O ECONOMISTA O ADMINISTRADOR PÚBLICO CON ESPECIALIZACIÓN O EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL TEMA QUE VA A ORIENTAR.
UN (01) PROFESIONAL EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y/O ARCHIVISTICA, CON EXPERIENCIA.

4) Valor:

OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE, el cual comprende todas las deducciones y descuentos que la ley determina.

Distribuidos de la siguiente forma:

DIPLOMADO 1	**$15.000.000**
DIPLOMADO 2	**$20.000.000**
DIPLOMADO 3	**$20.000.000**
DIPLOMADO 4	**$5.000.000**
DIPLOMADO 5	**$15.000.000**
DIPLOMADO 6	**$5.000.000**

El contratista debe asumir los costos directos e indirectos de la prestación del servicio, los costos fijos incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley, insumos, etc.

5) Forma de pago:

La Entidad pagará el valor del contrato así:

A. UN PRIMER PAGO, correspondiente al equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, en calidad de pago anticipado; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del supervisor.
B. ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A EJECUCION. Se pagará al contratista, el valor del contrato mediante la presentación de actas parciales hasta el cien por ciento (100%) del valor del contrato, mediante pagos de recibos parciales.

La entidad pagará el respectivo valor previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la entidad, para el efecto se deberá adjuntar:

- Factura electrónica de venta o documento equivalente, de acuerdo a la obligación.
- Informe presentado por el contratista.
- Informe de supervisión en el cual, además certifique el cumplimiento del objeto contractual y pago de aportes por concepto de salud, ARL, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y demás normas que regulan la materia.
- Soporte de pago al sistema de seguridad social.
- Que la cobertura de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor por los servicios prestados a la Contraloría Departamental del Amazonas se hará mediante sistema automático de pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo.

NOTA 1: El pago queda supeditado a la aprobación del PAC.
NOTA 2: El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

6) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El presente contrato se entiende perfeccionado una vez haya sido suscrito o aprobado por las partes, de tal manera se entiende que hay acuerdo entre ellas respecto del objeto. La fecha de perfeccionamiento del presente contrato será aquella en que las partes de mutuo acuerdo aprueben en el presente negocio jurídico. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento, la existencia del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO.** Entiéndase por firma del contrato como aquella aprobación que las partes registren en el SECOP II.

7) Garantía:

El contratista debe constituir a favor y a satisfacción de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS, la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

Amparo	Vigencia	Monto asegurado
Cumplimiento	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	10% del valor total del contrato
Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	5% del valor total del contrato
Devolución del Pago Anticipado	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	100% del valor total del pago anticipado

8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**(X)**	**Corriente**		**No.**	**24000000402**	**Banco:**	**Bancolombia**

9) Inhabilidades e Incompatibilidades:

El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, lo cual se entiende con la aprobación del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes sobre la materia que la imposibiliten contratar. En

	consecuencia, juradamente expresa claramente que no tiene ningún parentesco de consanguinidad o civil dentro de los grados señalados en las normas jurídicas en esa materia con los sujetos y puntos de control de la Contraloría Departamental de Amazonas que le impidan la firma, ejecución y terminación del presente contrato. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de ley
10) Causales de Terminación:	El presente Contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes, solicitud que debe ser presentada mínimo con ocho (8) días de antelación a la fecha de solicitud de terminación anticipada del contrato. **3.** Por cumplimiento del objeto contractual. **4.** En forma unilateral por parte de la **CONTRALORIA**, conforme a lo establecido en la ley. **5.** Por causas legales.
11) Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables **EL CONTRATISTA,** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la **CONTRALORIA**, podrá imponer al **CONTRATISTA**, mediante resolución motivada multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el diez (10%) por ciento del valor total del contrato. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza a la **CONTRALORIA** con la firma del contrato para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrara por la jurisdicción competente.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad del Contrato, la **CONTRALORIA** hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le cause, previa aplicación del procedimiento que garantice el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **EL CONTRATISTA** autoriza a la **CONTRALORIA** con la firma del contrato para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrara por la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresará a la Tesorería de la **CDA** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales respectivas para obtener su pago por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y/o Cobro Coactivo.
13) Prohibición de Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la **CONTRALORIA**
14) Indemnidad:	**EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **CONTRALORIA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato.
15) Reserva y Confidencialidad:	Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de la CONTRALORIA. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.
16) Responsabilidad:	**EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la **CONTRALORIA**, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.
17) Ausencia de Prestaciones:	Este contrato no constituye vínculo de trabajo entre la CONTRALORIA y EL CONTRATISTA. En consecuencia, la CONTRALORIA sólo responderá por los emolumentos pactados en el mismo.
18) Solución de Controversias Contractuales:	Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación buscarán en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

19) Responsabilidad Ambiental:	EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna de la CONTRALORIA, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.
20) Suspensión Temporal del Contrato:	De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este Contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
21) Sometimiento a las leyes nacionales:	El presente Contrato se encuentra sujeto a las Leyes nacionales de conformidad con las normas que regulan la materia.
22) Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la **AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 10 CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO** o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el manual de contratación y supervisión de la entidad, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.
23) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte los siguientes documentos integrantes del contrato los siguientes: Necesidad, Estudio Previo, documentos de idoneidad.
24) Liquidación del Contrato:	El presente contrato REQUIERE LIQUIDACIÓN en atención a lo consagrado en el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental de Amazonas.
25) Declaraciones:	**EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, complementado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011, si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
26) Notificaciones:	Para efectos de notificacion el CONTRATANTE en la Carrera 11 N° 11 - 35 Barrio Victoria Regia de Leticia, Amazonas, email contraloria@cdamazonas.gov.co y el CONTRATISTA en la dirección Calle 53 64 B 32, Medellín, Antioquia, Cel. 3216037916, email: gerenciapolifuturo@gmail.com
27) Publicación:	El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

POR LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS	**POR EL CONTRATISTA**
BORIS ANDRÉS HURTADO IÑIGUEZ Contralor Departamental del Amazonas	**CARLOS MARIO VILLEGAS VELASQUEZ** Rep. Legal POLIINNOVACIONAL S.A.S Contratista

Elaboró: Faisuri Katherine Chico – Profesional Universitario
Revisó: Nelson Andrés Oviedo Escobar – Apoyo Contratación
Aprobó: Boris Andrés Hurtado Iñiguez - Contralor Departamental Amazonas

Notificación de Supervisor del Contrato: Mediante mi firma en el presente documento me doy por notificado en la fecha, de mi designación como Supervisor del presente contrato, por parte del señor Contralor, por lo cual declaro estar en el deber de asumir las funciones señaladas en el inciso segundo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Nombre: **PAOLA ANDREA OCAMPO ATOY**

Firma: _____

Cargo: Auxiliar Administrativo Grado 10